

## boletín oficial de la provincia



núm. 197



viernes, 16 de octubre de 2015

C.V.E.: BOPBUR-2015-07073

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## **JUNTA VECINAL DE BERBERANA**

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2015

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Berberana para el ejercicio de 2015 al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

## **ESTADO DE GASTOS**

Сар.	Descripción	Importe consolidado
1.	Gastos de personal	1.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.000,00
	Total presupuesto	15.000,00
	ESTADO DE INGRESOS	
Cap.	Descripción	Importe consolidado
4.	Transferencias corrientes	3.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	12.000,00
	Total presupuesto	15.000,00

Plantilla de personal de la Entidad Local Menor de Berberana: Negativa.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Berberana, a 18 de agosto de 2015.

El Alcalde Pedáneo, José Miguel Ramírez Robredo

diputación de burgos

bopbur.diputaciondeburgos.es